



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-008213-18-3

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-008213-18-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica, en adelante RPPTM, de los productos médicos número de PM 1073-207 nombre genérico: SISTEMA DE DIAGNÓSTICO POR ULTRASONIDO; PM 1073-223 nombre genérico: SISTEMA DE DIAGNÓSTICO POR ULTRASONIDO; PM 1073-230 nombre genérico: SISTEMA DE DIAGNÓSTICO POR ULTRASONIDO; PM 1073-256 nombre genérico: SISTEMA DE DIAGNÓSTICO POR ULTRASONIDO; PM 1073-281 nombre genérico: SISTEMA DE DIAGNÓSTICO POR ULTRASONIDO; PM 1073-238 nombre genérico: SISTEMA DE IMAGEN POR RESONANCIA MAGNÉTICA.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico: PM N° 1073-207; PM N° 1073-223; PM N° 1073-230; PM N° 1073-256; PM N° 1073-281 y PM N° 1073-238, a favor de la firma CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase los nuevos números del Certificado de Inscripción en el RPPTM de los productos médicos PM, en lo sucesivo serán: PM N° 2445-1; PM N° 2445-2; PM N° 2445-3; PM N° 2445-4; PM N° 2445-5 y PM N° 2445-6.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de los Productos Médicos PM N° 1073-207; PM N° 1073-223; PM N° 1073-230; PM N° 1073-256; PM N° 1073-281 y PM N° 1073-238, cuando los mismos se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-008213-18-3